

**ACUERDO 22/2024, de 12 de septiembre del Pleno del
Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana.**

**Aprobación de la modificación del anteproyecto de presupuestos del Consell de
l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana para 2025.**

El Estatuto de autonomía de la Comunitat Valenciana en su artículo 56 atribuye a la Generalitat, en el marco de las normas básicas del estado, el desarrollo legislativo y la ejecución del régimen de radiodifusión y televisión y del resto de medios de comunicación en la Comunitat Valenciana, y establece el mandato de creación del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana (en adelante, CACV), que velará por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de la comunicación y los medios audiovisuales en la Comunitat Valenciana.

En cumplimiento de dicho mandato mediante ley 10/2018 de 18 de mayo de creación del Consell del Audiovisual de la Comunitat Valenciana se crea el CACV como autoridad audiovisual independiente, encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de los medios audiovisuales en la Comunitat Valenciana y por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad, de acuerdo con los principios de actuación y funciones que le atribuyen el Estatuto de autonomía y su propia ley de creación.

El artículo 21.1 del referido texto legal señala que: “Corresponde al Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana aprobar el anteproyecto de su presupuesto, teniendo los gastos carácter limitativo, que se incorporará como sección al anteproyecto de presupuestos de la Generalitat.”

A la vista de lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo establecido en la normativa referenciada, el Pleno del CACV, en su sesión de 18 de julio de 2024, aprobó el anteproyecto del presupuesto para el 2025.

Con posterioridad a esta fecha, la dirección general de Comunicación y Promoción Institucional de la Presidencia de la Generalitat propuso, mediante escrito de 2 de agosto de 2024, que CACV incluyera en su anteproyecto de presupuesto una partida destinada a dotar una línea nominativa dentro del capítulo 4 por importe de 130.000€ cuya entidad beneficiaria sería la Academia Valenciana del Audiovisual.



Por todo lo expuesto anteriormente y a propuesta de la Comisión de Reglamentos y Registro de Prestadores, el Pleno del CACV adopta por unanimidad el siguiente:

Acuerdo:

Aprobar la modificación del anteproyecto del presupuesto para el año 2025 del CACV, quedando tal y como se adjunta como anexo, así como la autorización a su presidente para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para su tramitación.

EL PRESIDENTE DEL CONSELL DE L'AUDIOVISUAL
DE LA COMUNITAT VALENCIANA



Anexo

PRESUPUESTO DEL CACV 2025			
DESAGREGACIÓN POR CAPÍTULO DE GASTO			
RESUMEN DE RECURSOS FINANCIEROS (en miles de euros)			
	APLICACIÓN ECONÓMICA	PRESUPUESTO INICIAL 2024	PRESUPUESTO INICIAL 2025
G1 Gastos de personal	1 Gastos de personal	1596,29	1660,67
G2 Compra de bienes corrientes y gastos de funcionamiento	202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones	18	20
	215 Mobiliario y enseres	12,05	1
	220 Material de oficina	10	3
	221 Suministros	15	18
	223 Transportes	3	0
	225 Tributos	0	6
	226 Gastos diversos	5	6
	227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	267,7	367,7
	230 Dietas	4	4
	231 Locomoción	5	0
	233 Otras indemnizaciones	100	130
	Total Capítulo 2	439,75	555,7
G3 Gastos financieros	359 Otros gastos financieros	1,5	1,5
G4 Transferencias corrientes	481 A Instituciones y organismos sin fines de lucro	128,4	341
G6 Inversiones reales	626 Equipos para procesos de información	70	40
	625 Mobiliario y enseres	0	60
	632 Edificios y otras construcciones	180	85
	645 Aplicaciones informáticas	0	65
	Total Capítulo 6	250	250
TOTAL		2415,94	2808,87



Consell de l'Audiovisual
Comunitat Valenciana

CÁTEDRAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	35.000 €
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	35.000 €
UNIVERSITAT JAUME I	35.000 €
UNIVERSIDAD DE ELCHE	35.000 €
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	35.000 €
CÁTEDRAS UNIVERSIDADES PRIVADAS	
UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA	15.000 €
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VALENCIA - VIU	15.000 €
OTROS CONVENIOS	
ACADEMIA VALENCIANA DEL AUDIOVISUAL	130.000 €

Premios: 6000 €